

Constancia secretarial

Señor Juez:Le informo que en el correo electrónico institucional 28 de marzo de 2023 a las 9:42 a.m., el apoderado de la parte demandante dio respuesta al requerimiento realizado por auto del 21/03/2023 y allegó formato de vinculación de cliente (Archivo 008 C01). El 2 de mayo de 2023 a las 4:42 p.m., el apoderado de la parte demandante envió memorial solicitando se siga adelante con la ejecucion (Archivo 009 C01). A Despacho.

Andes, 4 de mayo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Cuatro de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 03 001 2023 00021 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandada	EDISON DIEGO TABORDA SANCHEZ
Asunto	REQUIERE NUEVAMENTE

Vista la constancia secretarial si bien el apoderado de la parte demandante en escrito visto en el archivo 008 dio respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado y allegó como prueba sumaria de la forma como obtuvo la dirección electrónica del demandado el formato de vinculación del cliente firmado y acompañado de huella compuesto por cuatro páginas, en la primera de ellas aparece relacionado el correo electrónico que el demandado informo como suyo el cual corresponde al informado en la demanda y es: abogadauracarvajal@gmail.com

Al respecto se advierte, que en la base de datos de los abogados de este Juzgado la mencionada dirección electrónica, es utilizada por la abogada LAURA CARVAJAL, por lo que para descartar un error en el diligenciamiento por parte de la entidad demandante en el formato, se REQUIERE nuevamente al

apoderado de la ejecutante para que de pleno cumplimiento a las exigencias del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 y allegue particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar como es el demandado EDISON DIEGO TABORDA SANCHEZ.

Por lo anterior, no se dará tramite al memorial enviado por el ejecutante referente a que se emita providencia de seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.072** en el Micrositio que tiene el Juzgado en la Página de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf510233fe6becdfc2b3118fe7b8c05c8fa125e63665ac93941b74715370e3c**
Documento generado en 04/05/2023 03:43:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>